

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000235-2022/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA 87ª SESIÓN DE LA COMISIÓN POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA), A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MANAMA, REINO DE BAHREÍN**

Lima, 08 de noviembre de 2022

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la carta del 26 de setiembre de 2022, remitida mediante comunicación electrónica de la misma fecha, el Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) invita a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas a asistir a la 87ª Sesión de la Comisión Política de la OMA, que se llevará a cabo en la ciudad Manama, Reino de Bahréin, del 5 al 7 de diciembre de 2022;

Que, el Perú en su calidad de Vicepresidencia Regional para las Américas y el Caribe es un miembro permanente y debe participar en la evaluación y aprobación, entre otros, en temas relacionados con la implementación de diversos instrumentos y herramientas de la OMA, las Aduanas Verdes, la estrategia de datos, la igualdad de género y la diversidad, el Plan Estratégico de la OMA 2022-2023, el Programa Presupuesto 2023-2024, el uso de idiomas como el español, y el desarrollo de un Plan de Modernización de la OMA;

Que, la concurrencia de la SUNAT en el referido evento promueve y contribuye con la transmisión e intercambio de conocimientos y experiencias, lo que redundará de manera positiva en el fortalecimiento de los procesos aduaneros, mejorando la competitividad del país y facilitando un comercio exterior que garantice una cadena logística ágil y segura en el proceso de despacho aduanero;

Que, asimismo, la participación en el referido evento se encuentra alineada al cumplimiento del Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2025 de la SUNAT, consistente en mejorar el cumplimiento tributario y aduanero;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico adjunto al Memorandum Electrónico N° 00134 - 2022 - 300000 de fecha 28 de octubre de 2022, resulta necesario autorizar la participación de la servidora Martha Elba Garamendi Espinoza, Superintendente Nacional Adjunta de Aduanas, en el citado evento;

Que, la Trigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante dicho año fiscal las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal previstas en la citada ley, no son aplicables para la implementación de lo establecido en la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 282-2019/SUNAT, se aprobaron las disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto a aplicarse en la SUNAT, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras, y las acciones de promoción de importancia para la República del Perú;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, dispone que la SUNAT, mediante resolución de superintendencia, autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N° 282-2019/SUNAT, resulta necesario, por razones de itinerario, autorizar el viaje de la mencionada servidora del 2 al 8 de diciembre de 2022; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos;

De conformidad con lo dispuesto por la Trigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Resolución de Superintendencia N° 282-2019/SUNAT y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora Martha Elba Garamendi Espinoza, del 2 al 8 de diciembre de 2022, para participar en la 87ª Sesión de la Comisión Política de la OMA, que se llevará a cabo en la ciudad Manama, Reino de Bahreín.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto de 2022 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo con siguiente detalle:

**Martha Elba Garamendi Espinoza**

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso De Aeropuerto – TUUA)	US \$	4 665,41
--	-------	----------

Viáticos	US \$	2 500,00
----------	-------	----------

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**Superintendencia Nacional de Aduanas**  
**y de Administración Tributaria**